

Asunto: Notificación del Programa Anual de Auditorías y Verificaciones 2019-2020.

Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva

Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; en lo dispuesto en los artículos 94, 95 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; 49 fracción II, III, V, VI, XIII y XIV del Reglamento interior del ISAF, a razón de ello y considerando entres sus funciones encomendadas está verificar el control y evaluar el desarrollo administrativo y financiero del instituto por medio de auditorías informe lo siguiente:

Se notifica el Programa Anual de Auditorías y Verificaciones 2019-2020 para el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el cual se detalla las cuatro auditorías programadas y que serán desarrolladas durante el año 2020.

Cabe mencionar que dicho programa fue presentado en la primera sesión del Comité de Auditoría del Órgano de Control Interno, realizada el 27 de enero del año en curso para su conocimiento.

Sin otro particular, estamos a sus apreciables órdenes, agradeciendo de antemano su atención al presente.

El Titular del Órgano de Control Interno

C.P.C. Sebastián Colio Constante.

C.c.p. C.P. Irma Idalia Arvizu Ibarra; Directora General de Administración.
C.c.p. Lic. Cinthya Garay Valenzuela; Titular de la Unidad de Administración de Capital Humano.
C.c.p. M.C. Ana Cristina Rodríguez León; Directora de Planeación, Transparencia y Normatividad Institucional.
C.c.p. Omar Arnoldo Benítez Burboa; Director General de Asuntos Jurídicos.
C.c.p. Lic. Luis Armando Moreno Preciado; Subdirector General de Proyectos Especiales
C.c.p. Archivo





ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

**PROGRAMA ANUAL DE
AUDITORÍAS Y VERIFICACIONES
2020**

Hermosillo, Sonora; a 27 de enero de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 94, 95 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; 49 fracción II, III, V, VI, XIII y XIV del Reglamento interior del ISAF, presenta el Programa Anual de Auditorías y Verificaciones 2019-2020 para el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización:

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) para verificar que los recursos económicos asignados al Instituto se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados estipulados en el artículo 150 de la CPES, además de las funciones de los servidores públicos del ISAF sean con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad y eficiencia durante el desempeño de sus funciones.
- II. Para atender de manera objetiva e imparcial y en estricto apego a la normatividad establecida en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y de manera congruente el marco normativo al que se sujetan tanto el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), como el Órgano de Control Interno (OCI), coadyuvando además, con la Política de Integridad a la que se sujetan los servidores públicos del ISAF, el OCI presenta un Programa Anual de Auditorías y Verificaciones, cuyo objetivo además del cumplimiento normativo, es lograr que el ISAF, como custodio en el Estado de Sonora de que los tres poderes cumplan con la Ley, resulte este, con los mejores resultados y mejores prácticas.
- III. En atención a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en los artículos 94 y 95 articulado que describe y faculta de manera concisa y responsabiliza al OCI, según artículo 94 en el control y evaluación del desarrollo administrativo y financiero del Instituto, así como del cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del Instituto y aplicando las atribuciones conferidas en el artículo 95 que se resumen en:
 - Aplicar normas y criterios de Control Interno
 - Practicar auditorías para verificar el desempeño y cumplimiento de metas e indicadores del ISAF, así como la debida aplicación de los recursos a su cargo.
 - Implementar de manera eficaz, las políticas de ética pública, integridad y conducta de los servidores públicos del Instituto.

- IV. En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior del ISAF, en los artículos 48 y 49, donde están otras obligaciones como evaluar el desarrollo administrativo y financiero del Instituto, por medio de auditorías acatando las formalidades del artículo 39 de la LFSES, y las cuales se emiten en el Programa Anual de Auditorías y Verificaciones.
- V. Considerando lo establecido en la Ley Estatal de Responsabilidades, tanto en su exposición de motivos, como a lo citado en el artículo 3, obliga al OCI, a promover, evaluar y fortalecer, el buen funcionamiento del control interno y la aplicación de las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Por lo anterior este documento se presenta debidamente justificado y establece el Programa Anual de Auditorías 2019-2020.



C.P.C. SEBASTIAN COLIO CONSTANTE
Titular del Órgano de Control Interno del Instituto
Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.

Misión

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

Visión

Ser un organismo autónomo con credibilidad y confianza pública, al proporcionar resultados con alto nivel de certidumbre y veracidad, a través de una fiscalización superior que contribuye al correcto uso de la hacienda pública y la protección de los recursos del pueblo.

Valores

Integridad	Transparencia
Objetividad	Economía
Imparcialidad	Competencia por mérito
Profesionalismo	Disciplina
Legalidad	Rendición de cuentas
Honradez	Independencia
Lealtad	Confidencialidad
Eficiencia	Responsabilidad
Eficacia	Excelencia

DEFINICIONES

AC.- Auditoría de Cumplimiento.

AD.- Auditoría de Desempeño.

AF.- Auditoría Financiera.

FFFSES.- Fondo para el Fortalecimiento de la Fiscalización Superior del Estado de Sonora.

ISAF.- Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.

LFSES.- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora.

NPASNF.- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OCI.- Órgano de Control Interno.

PAA.- Programa Anual de Auditorías.

PROCESO PARA LLEVAR A CABO EL PAA 2019-2020

En estricto apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

El procedimiento al que se sujetarán el OCI, para realizar y cumplir con este Programa Anual de Auditorías y Verificaciones, será en apego a la formalidad del artículo 39 de la LFSES, de acuerdo a los siguientes pasos.

- I. Oficio de notificación de inicio de auditoría (15 días hábiles de anticipación)
- II. Acta de Inicio de Auditoría
- III. Acta de no entrega de información
- IV. Ejecución de Auditoría
- V. Acta de Pre-cierre de auditoría
- VI. Acta de confronta
- VII. Acta de cierre
- VIII. Informe Individual

Nota: Los plazos de inicio y conclusión del desarrollo de la auditoría, serán sin exceder a 100 días.

Se llevarán a cabo verificaciones en los siguientes rubros:

Verificación al Portal de Transparencia:

El cumplimiento de obligaciones de transparencia, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 70. En la Ley federal y de las entidades federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda.
- De conformidad con lo previsto en los Artículos 81 y 83 BIS.

Se presentarán cédulas de evaluación a los artículos mencionados.

Verificación de Informes trimestrales del destino de los recursos financieros del Fondo (FFFSES):

El cumplimiento del Artículo 81 de la Ley de fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Verificación del Resguardo de Vehículos Oficiales:

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos para el uso y control de los vehículos oficiales de ISAF en lo referente: "Durante los días de asueto, los vehículos oficiales quedan resguardados en el estacionamiento del sótano del edificio que ocupa este Instituto", mismos que serán verificados en los dos periodos vacacionales de acuerdo a calendario autorizado por Instituto, de conformidad con el Reglamento Interior del ISAF artículo 9 fracción XXXII.

Verificación de Informes trimestrales del ejercicio de recursos financieros:

El cumplimiento del Artículo 49 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y VERIFICACIONES 2019-2020

Programa Anual de Auditorías y Verificaciones 2019-2020 se compone de varios tipos de auditorías, mismas que evalúan el desarrollo administrativo y financiero del Instituto:

Auditoría financiera: Se enfoca en determinar si la información financiera de un ente se presenta de conformidad con el marco normativo, según lo establece la NPASNF No. 200.

Auditoría de desempeño: Se enfoca en determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y si existen áreas de mejora, según lo establecido en la NPASNF No. 300.

Auditoría de cumplimiento: Se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables, según lo establecido en la NPASNF No. 400.

Siendo este programa autorizado por el Titular del Órgano de Control Interno, para presentarlo al Comité de Auditoría.

Total de Auditorías Programadas 2019 - 2020

Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño	Cumplimiento	Verificaciones
Total	1	1	1	4

Detalle de auditorías por unidad administrativa

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y VERIFICACIONES 2019-2020

No.	Unidad Administrativa	Financiera		Desempeño Fecha estimada		Legal		Verificaciones
		Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	
1	Auditor Mayor	Feb	Abr	Abr	Jul			Feb, Abr, Jul y oct (3) Feb, Abr, Jul y oct (4)
2	Auditoría Adjunta de Fiscalización a Gobierno del Estado			Abr	Jul			
3	Auditoría Adjunta de Fiscalización a Municipios			Abr.	Jul			
4	Dirección General de Auditoría y Obras Públicas			Abr.	Jul			
5	Dirección General de Auditoría al Desempeño			Abr.	Jul			
6	Dirección General de Administración	Feb	Abr	Abr.	Jul	Sept	Nov (1)	Jul y dic (5), Feb, Abr, Jul y oct (6)
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos			Abr.	Jul			
8	Unidad de Investigación			Abr.	Jul			
9	Unidad de Substanciación			Abr.	Jul			
10	Dirección General de Tecnologías de la Información			Abr.	Jul			
11	Dirección General de Vinculación			Abr.	Jul			
12	Dirección General de Auditoría Legal			Abr.	Jul			
13	Unidad de Administración de Capital Humano	Feb	Abr	Abr.	Jul	Sept	Nov (2)	
14	Dirección de Auditoría Forense			Abr.	Jul			
15	Dirección de Auditoría a Deuda Pública			Abr.	Jul			
16	Unidad de Prevención de Actos de Corrupción			Abr.	Jul			

(1) Legal al Proceso de Adquisiciones

(2) Legal RH. Reglamento Interior

(3) Verificación al Portal de Transparencia

(4) Verificación de Informes trimestrales del destino de los recursos financieros del Fondo (FFFSES)

(5) Verificación de resguardo de vehículos

(6) Verificación de Informes trimestrales del ejercicio de recursos financieros

El presente Programa Anual de Auditoría y Verificaciones está sujeto a modificaciones durante el periodo de su ejecución.

Se emite el presente al día 27 de enero del año dos mil veinte, firmando el alcance para su debida constancia. Por el titular del Órgano de Control del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



C.P.C. SEBASTIAN COLIO CONSTANTE
Titular del Órgano de Control Interno del Instituto
Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.